

abastecimiento de la Península e islas Baleares, será el de 10 pesetas (diez pesetas) por tonelada métrica neta.

Segundo.—La cuantía de derecho regulador para la importación de maíz, partida arancelaria 10.05 B, destinado al abastecimiento de la Península e islas Baleares, será el de 77 pesetas (setenta y siete pesetas) por tonelada métrica neta.

Tercero.—La cuantía de derecho regulador para la importación del sorgo, partida arancelaria 10.07 B-2, destinado al abastecimiento de la Península e islas Baleares, será el de 547 pesetas (quinientas cuarenta y siete pesetas) por tonelada métrica neta.

Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las catorce horas del día 6 de mayo próximo.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Madrid, 28 de abril de 1965.

ULLASTRES

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior sobre trámite de los expedientes para la importación de pollos congelados.

Incorporada por Orden ministerial de fecha 27 de abril de 1965 al régimen de derechos reguladores la importación de pollos congelados.

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Las licencias serán tramitadas de acuerdo con la Resolución de esta Dirección General de fecha 9 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 271, de 12 de noviembre de 1963).

2.º El plazo de vigencia de estas licencias se fijará periódicamente en el tablón de anuncios de esta Dirección General en función de los orígenes.

3.º Estas importaciones podrán quedar sometidas en cualquier momento, y previo aviso a la Aduana correspondiente, a la inspección previa del SOIVRE, de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la referida Orden.

Madrid, 28 de abril de 1965.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

CORRECCION de erratas de la Orden de 9 de diciembre de 1964, por la que se dispone la publicación de las relaciones de funcionarios de las Carreras Diplomática y de la Interpretación de Lenguas.

En la relación de funcionarios de la Carrera Diplomática, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de 19 de diciembre de 1964, se advierten errores en los datos correspondientes a los funcionarios cuyo número de orden se indica, transcribiéndose a continuación las oportunas rectificaciones:

Número 1.—En la columna de «Apellidos y nombre» figura «Doussinague y Teixidor, José María»; debe figurar «Doussinague y Teixidor, José María».

Número 29.—En la columna de «Fecha de nacimiento» figura «2 feb 00»; debe figurar «12 feb 00».

Número 214.—En la columna de «Fecha de nacimiento» figura «3 feb 23»; debe figurar «8 mar 20».

Número 215.—En la columna de «Fecha de nacimiento» figura «6 mar 20»; debe figurar «3 feb 23».

Número 238.—En la columna de «Apellidos y nombre» figura «Cerón Ayuso, Julio»; debe figurar «Cerón Ayuso, José Luis».

Número 330.—En la columna de «Situación o Ministerio» figura «AE»; debe figurar «EV».

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 23 de abril de 1965 por la que se declara en situación de excedencia especial a don Antonio Gómez Jiménez de Cisneros, Fiscal municipal.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se acuerda declarar en situación de excedencia especial en el cargo de Fiscal municipal a don Antonio Gómez Jiménez de Cisneros, por haber sido nombrado Gobernador civil de Logroño.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1965.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 24 de abril de 1965 por la que se modifican las de 31 de marzo de 1965 sobre nombramientos de los Jueces de Ascenso don Antonio Murias Travieso y don Antonio Navas Galisteo.

Ilmo. Sr.: En la Combinación Judicial acordada por Ordenes de 31 de marzo último se promueve a Juez de Primera Instancia de Ascenso a don Antonio Navas Galisteo, designándole para servir el Juzgado de Solsona y se reingresa al servicio activo a don Antonio Murias Travieso, destinándole a prestar sus servicios al Juzgado de Pola de Lena.

Y teniendo en considerando que en la Audiencia Territorial de Oviedo figura adscrito como Magistrado don Julio Murias Travieso, hermano del Juez electo para Pola de Lena, y de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Este Ministerio ha acordado dejar sin efecto las Ordenes de referencia y en su lugar disponer:

1.º Nombrar Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ascenso, con el haber anual de 35.880 pesetas, en vacante económica producida por promoción de don Agustín del Río Almagro, a don Antonio Murias Travieso, reingresado al servicio activo y que pasará a desempeñar su cargo en el Juzgado de Solsona, vacante por traslación de don José Gonzalo de la Huerga Fidalgo.

2.º Promover en turno tercero a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas, en vacante económica producida por pase a la situación de supernumerario de don José María Ruiz-Jarabo Ferrán, con antigüedad de 9 de marzo de 1965, a don Antonio Navas Galisteo, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Campillos, y que pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Pola de Lena, vacante por traslación de don Fernando Tintoré Loscos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1965.

(TURMENDI)

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

ORDEN de 26 de abril de 1965 por la que se declara en situación de excedencia especial a don Tomás Pelayo Ros, Abogado Fiscal de término.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado B) del artículo 33 del Reglamento Orgánico del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en situación de excedencia especial con reserva de plaza y demás condiciones a que se refiere el artículo 38 del propio Reglamento, por haber